

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abrill de 2002.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1555/2001, hasta el 4 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del citado juzgado, señor Eduardo Peralta; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Registrese, hágase saber y archivese.-

ONLO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA